



GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERÍA DE CHILE

ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS AFECTAS A ARRESTO NOCTURNO POR EL NO PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA DURANTE EL AÑO 2007

*Gendarmería de Chile
Departamento de Readaptación
Diciembre de 2007*

PRESENTACIÓN

Gendarmería de Chile, como parte de sus compromisos de gestión, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer – SERNAM – se ha comprometido a elaborar un análisis del registro de las personas afectas a arresto nocturno por el no pago de pensión alimenticia durante el año 2007.

Es por esto que se elaboró un registro de todas las personas afectas a esta medida desde el día 01 de Enero de 2007, en todo el país.

Como resultado de esto, se construyó un registro individualizado de cada persona, con sus antecedentes básicos de región y unidad penal donde cumple la medida, nombre, tribunal que sanciona, número de la causa, días de sanción y motivo del egreso, la cual está constituida por 7041 personas. Esta base se adjunta, manteniendo en reserva el nombre del sancionado, y adjuntando los antecedentes relevantes para su análisis, como lo puede ser el tribunal, los días de sanción, y en especial, el motivo del egreso, variable relevante al evaluar quienes egresan por pagar la deuda, objetivo principal de esta medida.

Además, se adjunta un análisis estadístico de los datos más relevantes de esta medida.

Gendarmería, espera así entregar elementos para el estudio del comportamiento que presenta este apremio por el no pago de pensiones alimenticias y contribuir a la búsqueda de mecanismos que permitan disminuir dichos incumplimientos, considerando que esta medida de apremio tiene por objeto constituirse en una acción coercitiva para lograr el pago de la pensión alimenticia que se adeuda.

Análisis descriptivo de las personas afectas a reclusión nocturna por no pago de pensión alimenticia

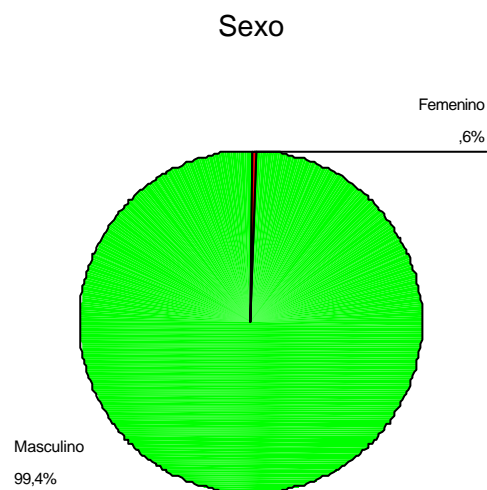
1) Cantidad

La cantidad de personas afectas a esta medida durante el año 2007 son 7.041.

Al analizar por sexo, la situación es la siguiente:

Sexo		
	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	43	0,6
Masculino	6998	99,4
Total	7041	100,0

Como se observa, solo un 0,6% de los apremiados son mujeres.



2) Reincidencia en el no pago de pensión

Si bien son 7041 las personas sancionadas, fueron 7928 los ingresos por esta medida durante el año, es decir, 740 personas ingresaron más de una vez.

Al respecto, la situación es la siguiente:

Ingresados más de una vez durante este año:

Arrestos nocturnos	Nº	Porcentaje
Una sola vez	6301	89,5%
2 veces	618	8,7%
3 veces	99	1,4%
4 veces	21	0,003%
5 veces	2	0,00028%

Cantidad de veces recluso, según sexo:

Tabla de contingencia VECES * Sexo

VECES		Sexo		Total
		Femenino	Masculino	
Una sola vez	Recuento	40	6261	6301
	% de Sexo	93%	89,5%	89,5%
2 veces	Recuento	3	615	618
	% de Sexo	7%	8,8%	8,7%
3 veces	Recuento	0	99	99
	% de Sexo	0%	1,4%	1,4%
4 veces	Recuento	0	21	21
	% de Sexo	0%	0,003%	0,003%
5 veces	Recuento	0	2	2
	% de Sexo	0%	0,0003%	0,00028%
Total	Recuento	43	6998	7041
	% de Sexo	100%	100%	100%

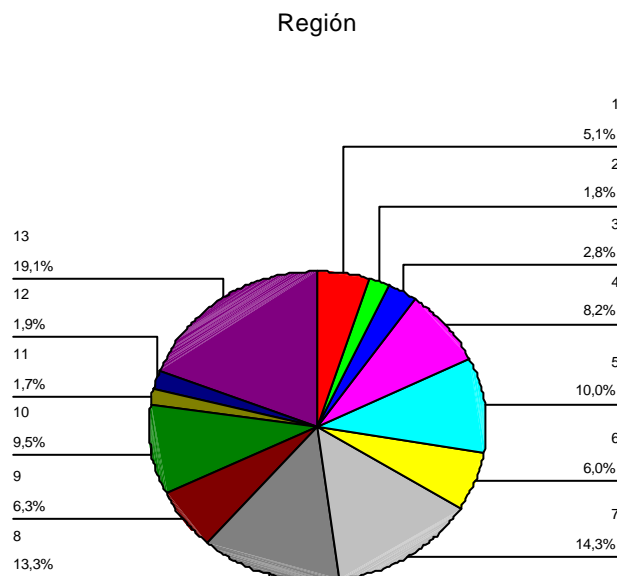
3) Región¹

Regiones donde se concentran las medidas.

Región	Frecuencia	Porcentaje
1	380	5,4
2	129	1,8
3	182	2,6
4	576	8,2
5	690	9,8
6	412	5,9
7	965	13,7
8	931	13,2
9	425	6,0
10	665	9,4
11	112	1,6
12	129	1,8
R.M.	1445	20,5
Total	7041	100,0

La región que concentra mayor cantidad de medidas de arresto nocturno es la Región Metropolitana, con el 20,5% de los casos.

La 7ª región se sigue con un 13,7%, y luego la 8ª región, con un 13,2% de los casos.



¹ La recolección de datos se realizó antes de la puesta en marcha de las nuevas regiones, por lo que no están diferenciadas.

La situación por región, diferenciado por sexo es la siguiente:

Región		Sexo		Total
		Femenino	Masculino	
1	Recuento	4	376	380
	% de Sexo	9,3%	5,4%	5,4%
2	Recuento	3	126	129
	% de Sexo	7,0%	1,8%	1,8%
3	Recuento	1	181	182
	% de Sexo	2,3%	2,6%	2,6%
4	Recuento	0	576	576
	% de Sexo	,0%	8,2%	8,2%
5	Recuento	3	687	690
	% de Sexo	7,0%	9,8%	9,8%
6	Recuento	2	410	412
	% de Sexo	4,7%	5,9%	5,9%
7	Recuento	12	953	965
	% de Sexo	27,9%	13,6%	13,7%
8	Recuento	2	929	931
	% de Sexo	4,7%	13,3%	13,2%
9	Recuento	1	424	425
	% de Sexo	2,3%	6,1%	6,0%
10	Recuento	3	662	665
	% de Sexo	7,0%	9,5%	9,4%
11	Recuento	2	110	112
	% de Sexo	4,7%	1,6%	1,6%
12	Recuento	6	123	129
	% de Sexo	14,0%	1,8%	1,8%
R.M.	Recuento	4	1441	1445
	% de Sexo	9,3%	20,6%	20,5%
Total	Recuento	43	6998	7041
	% de Sexo	100,0%	100,0%	100,0%

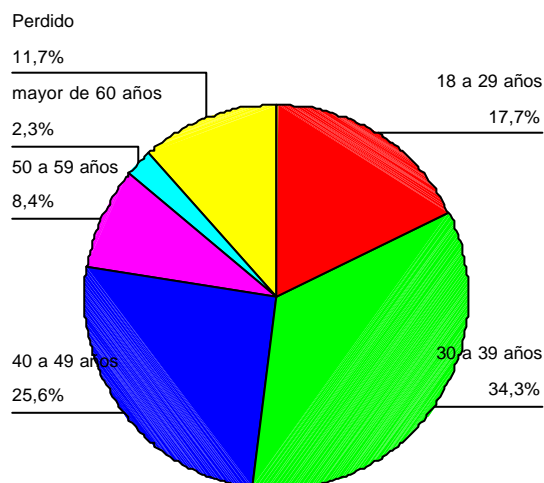
4) Grupo etáreo

Descripción de la población según grupos de edad

Grupo etáreo		
	Frecuencia	Porcentaje
18 a 29 años	1246	17,7
30 a 39 años	2413	34,3
40 a 49 años	1804	25,6
50 a 59 años	592	8,4
mayor de 60 años	161	2,3
Total	6216	88,3
Perdidos ²	825	11,7
Total	7041	100

El grupo etáreo donde se concentran las personas afectas a esta sanción es principalmente entre los 30 y 39 años, que representa un 34,3%. Seguido por el grupo entre 40 y 49 años, con un 25,6% de los casos.

grupo etáreo



² No se registro la información de edad al ingreso.

Diferenciado por sexo, la situación es la siguiente:

Grupo etáreo * Sexo

grupo etáreo		Sexo		Total
		Femenino	Masculino	
18 a 29 años	Recuento	10	1236	1246
	% de Sexo	25,0%	20,0%	20,0%
30 a 39 años	Recuento	19	2394	2413
	% de Sexo	47,5%	38,8%	38,8%
40 a 49 años	Recuento	8	1796	1804
	% de Sexo	20,0%	29,1%	29,0%
50 a 59 años	Recuento	3	589	592
	% de Sexo	7,5%	9,5%	9,5%
mayor de 60 años	Recuento	0	161	161
	% de Sexo	,0%	2,6%	2,6%
Total	Recuento	40	6176	6216
	% de Sexo	100,0%	100,0%	100,0%

En las mujeres, la mayor concentración de casos está en el grupo etáreo entre 30 y 39 años (47,5%), seguido por el grupo de 18 a 29 años (25%). En el caso de los hombres, la mayoría se concentra entre los 30 y 39 años, con un 38,8% de los casos, y a diferencia de las mujeres, le sigue el grupo etáreo entre 40 y 49 años.

5) Sanción

Es el número de días de arresto nocturno con que sancionó el tribunal a cada persona:

Días	Frecuencia	Porcentaje
1	6	,1
2	6	,1
3	16	,2
4	4	,1
5	208	3,0
6	3	,0
7	110	1,6
8	9	,1
9	2	,0
10	197	2,8
11	3	,0
12	2	,0
14	2	,0
15	6355	90,3
25	1	,0
30	14	,2
Total	6938	98,5
Perdidos	103	1,5
Total	7041	100,0

La mayor cantidad de días de apremio son 15, lo que representa el 90,3% de los casos.

Le siguen la sanción por 10 días, con un 2,8% y por 5 días con un 3% de los casos.

Tabla de contingencia sanción * Sexo

sanción		Sexo		Total
		Femenino	Masculino	
1	Recuento	0	6	6
	% de Sexo	,0%	,1%	,1%
2	Recuento	1	5	6
	% de Sexo	2,4%	,1%	,1%
3	Recuento	0	16	16
	% de Sexo	,0%	,2%	,2%
4	Recuento	0	4	4
	% de Sexo	,0%	,1%	,1%
5	Recuento	3	205	208
	% de Sexo	7,3%	3,0%	3,0%
6	Recuento	0	3	3
	% de Sexo	,0%	,0%	,0%
7	Recuento	0	110	110
	% de Sexo	,0%	1,6%	1,6%
8	Recuento	0	9	9
	% de Sexo	,0%	,1%	,1%
9	Recuento	0	2	2
	% de Sexo	,0%	,0%	,0%
10	Recuento	2	195	197
	% de Sexo	4,9%	2,8%	2,8%
11	Recuento	0	3	3
	% de Sexo	,0%	,0%	,0%
12	Recuento	0	2	2
	% de Sexo	,0%	,0%	,0%
14	Recuento	0	2	2
	% de Sexo	,0%	,0%	,0%
15	Recuento	35	6320	6355
	% de Sexo	85,4%	91,6%	91,6%
25	Recuento	0	1	1
	% de Sexo	,0%	,0%	,0%
30	Recuento	0	14	14
	% de Sexo	,0%	,2%	,2%
Total	Recuento	41	6897	6938
	% de Sexo	100,0%	100,0%	100,0%

Las diferencias entre hombres y mujeres es mínima, se mantiene la misma tendencia en la cantidad de días de apremio, en primer lugar los 15 días, con cifras por sobre el 85%, seguido por los 5 días y luego los 10 días.

6) Motivo del egreso

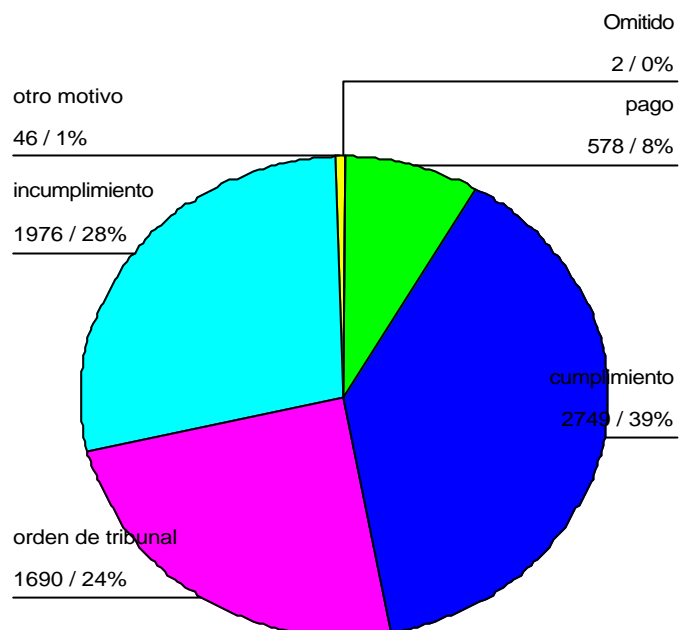
Motivo del egreso

	Frecuencia	Porcentaje
pago	578	8,2
cumplimiento	2749	39,0
orden de tribunal	1690	24,0
incumplimiento	1976	28,1
otro motivo	46	,7
Total	7039	100,0
Perdidos	2	,0
Total	7041	100,0

El principal motivo de egreso de la medida, es por cumplimiento, es decir, haber pernoctado en una unidad penal el total de días de apremio resuelto por el Tribunal respectivo.

Sigue la causal, por orden del tribunal o por pago, las cuales están asociadas, puesto que suponen algún acuerdo tanto parcial como total de la deuda, que es el objetivo de este apremio, llega en su conjunto a un 32,2%.

Importante es destacar que hay una cifra importante que no cumple con la medida de arresto nocturno, la cual llega a un 28,1%, situación que Gendarmería de Chile notifica al tribunal respectivo.



Motivos del egreso, diferenciados por sexo:

Motivo del egreso		Sexo		Total
		Femenino	Masculino	
pago	Recuento	2	576	578
	% de Sexo	4,7%	8,2%	8,2%
cumplimiento	Recuento	13	2736	2749
	% de Sexo	30,2%	39,1%	39,1%
orden de tribunal	Recuento	15	1675	1690
	% de Sexo	34,9%	23,9%	24,0%
incumplimiento	Recuento	13	1963	1976
	% de Sexo	30,2%	28,1%	28,1%
otro motivo	Recuento	0	46	46
	% de Sexo	,0%	,7%	,7%
Total	Recuento	43	6996	7039
	% de Sexo	100,0%	100,0%	100,0%

7) Unidad penal donde se cumple el apremio

Unidad Penal	Frecuencia	Porcentaje
	a	e
C.C.P. DE ANTOFAGASTA	58	,8
C.C.P. DE BUIN	29	,4
C.C.P. DE BULNES	39	,6
C.C.P. DE CAUQUENES	69	1,0
C.C.P. DE CHAÑARAL	13	,2
C.C.P. DE CHILLAN	67	1,0
C.C.P. DE COIHAIQUE	2	,0
C.C.P. DE COPIAPO	132	1,9
C.C.P. DE CORONEL	93	1,3
C.C.P. DE CURICO	217	3,1
C.C.P. DE LAUTARO	20	,3
C.C.P. DE LINARES	207	2,9
C.C.P. DE MOLINA	10	,1
C.C.P. DE NUEVA IMPERIAL	32	,5
C.C.P. DE OSORNO	199	2,8
C.C.P. DE PARRAL	31	,4
C.C.P. DE PUERTO MONTT	219	3,1
C.C.P. DE PUNTA ARENAS	101	1,4
C.C.P. DE SAN ANTONIO	94	1,3
C.C.P. DE SAN FELIPE	68	1,0
C.C.P. DE SAN JAVIER	45	,6
C.C.P. DE SANTA CRUZ	96	1,4
C.C.P. DE TALAGANTE	74	1,1
C.C.P. DE TALCA	316	4,5
C.C.P. DE TEMUCO	143	2,0
C.D.P DE COCHRANE	7	,1
C.D.P. DE ANCUD	43	,6
C.D.P. DE ANGOL	85	1,2
C.D.P. DE ARAUCO	34	,5
C.D.P. DE CASABLANCA	75	1,1
C.D.P. DE CASTRO	9	,1
C.D.P. DE CHANCO	3	,0
C.D.P. DE COLLIPULLI	7	,1
C.D.P. DE CONSTITUCION	57	,8
C.D.P. DE CURACAUTIN	17	,2
C.D.P. DE CUREPTO	9	,1
C.D.P. DE LA UNION	41	,6
C.D.P. DE LEBU	83	1,2
C.D.P. DE LIMACHE	3	,0
C.D.P. DE LOS ANGELES	197	2,8
C.D.P. DE MAULLIN	10	,1
C.D.P. DE MULCHEN	6	,1
C.D.P. DE PEUMO	77	1,1

C.D.P. DE PITRUFQUEN	31	,4
C.D.P. DE PORVENIR	4	,1
C.D.P. DE POZO ALMONTE	11	,2
C.D.P. DE PUERTO AISEN	22	,3
C.D.P. DE PUERTO NATALES	24	,3
C.D.P. DE QUILLOTA	190	2,7
C.D.P. DE QUIRIHUE	23	,3
C.D.P. DE SAN CARLOS	28	,4
C.D.P. DE TALTAL	7	,1
C.D.P. DE TOCOPILLA	26	,4
C.D.P. DE TRAIGUEN	25	,4
C.D.P. DE VALDIVIA	104	1,5
C.D.P. DE VALLENAR	37	,5
C.D.P. DE VILLARRICA	63	,9
C.D.P. DE YUMBEL	41	,6
C.D.P. DE YUNGAY	24	,3
C.D.P. MELIPILLA	104	1,5
C.P. DE CONCEPCION	297	4,2
C.P. DE VALDIVIA	7	,1
C.P.F. DE ANTOFAGASTA	2	,0
C.P.F. DE SANTIAGO	4	,1
C.P.F. DE TALCA	1	,0
C.P.F. DE TEMUCO	1	,0
C.R.A.M.R	1234	17,5
C.R.S. DE ARICA	169	2,4
C.R.S. DE COIHAIQUE	76	1,1
CCP. RIO BUENO	22	,3
CCP. RIO NEGRO	5	,1
CDP CHAITEN	6	,1
CDP. CHILE CHICO	5	,1
CDP. COMBARBALA	14	,2
CDP. ILLAPEL	63	,9
CDP. OVALLE	199	2,8
CDP. VICUÑA	42	,6
CP. RANCAGUA	239	3,4
CP. LA SERENA	11	,2
CRS EL LOA CALAMA	36	,5
CRS IQUIQUE	200	2,8
CRS. VALPARAISO	260	3,7
EX. CCP. LA SERENA	247	3,5
Total	7041	100,0

8) Tribunal que sanciona

	Frecuencia	Porcentaje
1° Civil Rancagua	2	,0
1° Jdo. Familia S.Miguel	159	2,3
1° Menores De Talca	2	,0
1° Menores Rancagua	3	,0
18° Jdo.Civil Santiago	1	,0
1° Civil Concepcion	1	,0
1° Jdo. Familia Santiago	150	2,1
1° Juzgado De Menores De Viña Del Mar	1	,0
1° Letras Santa Cruz	2	,0
1° Talagante	2	,0
2° Jdo. Familia S.Miguel	234	3,3
2° Jdo. Familia Santiago	159	2,3
2° Jdo. Letras Copiapó	1	,0
2° Jdo.Lts.Men.Santiago	20	,3
23° Jdo.Civil Santiago	1	,0
28° Jdo.Civil Santiago	1	,0
2° De Letras De San Antonio	2	,0
2° Jdo.Lts.Men.S.Miguel	3	,0
2° Jdo.Men.Pudahuel	4	,1
2° Menores Concepción	13	,2
3° Jdo.Familia Santiago	100	1,4
3° Letras De Talca	1	,0
3° Juzgado Civil De Viña Del Mar	1	,0
4° Familia San Miguel	1	,0
4° Jdo.Familia Santiago	76	1,1
4° Jdo.Men.S.Miguel	5	,1
4° Juzgado Civil De Mayor Cuantía	1	,0
7° Jdo.Men.Santiago	10	,1
Por Exhorto	1	,0
Jdo. Familia Ancud	38	,5
Jdo. Familia Angol	75	1,1
Jdo. Familia Antofagasta	48	,7
Jdo. Familia Arica	171	2,4
Jdo. Familia Buin	13	,2
Jdo. Familia Calama	31	,4
Jdo. Familia Casablanca	1	,0
Jdo. Familia Castro	14	,2
Jdo. Familia Chillán	68	1,0
Jdo. Familia Colina	68	1,0
Jdo. Familia Collipulli	2	,0
Jdo. Familia Concepción	160	2,3
Jdo. Familia Constitución	57	,8
Jdo. Familia Copiapó	110	1,6

Jdo. Familia Coquimbo	92	1,3
Jdo. Familia CORONEL	94	1,3
Jdo. Familia COYHAIQUE	69	1,0
Jdo. Familia CURICO	218	3,1
Jdo. Familia IQUIQUE	195	2,8
Jdo. Familia LA LIGUA	6	,1
Jdo. Familia LA SERENA	134	1,9
Jdo. Familia Limache	2	,0
Jdo. Familia Linares	208	3,0
Jdo. Familia Los Andes	8	,1
Jdo. Familia Los Angeles	138	2,0
Jdo. Familia Melipilla	107	1,5
Jdo. Familia Osorno	197	2,8
Jdo. Familia Ovalle	210	3,0
Jdo. Familia P.Arenas	101	1,4
Jdo. Familia Parral	31	,4
Jdo. Familia Peñaflo	35	,5
Jdo. Familia Pte. Alto	67	1,0
Jdo. Familia Pto. Montt	132	1,9
Jdo. Familia Pto. Varas	39	,6
Jdo. Familia Pudahuel	69	1,0
Jdo. Familia Quillota	174	2,5
Jdo. Familia Quilpué	5	,1
Jdo. Familia Rancagua	216	3,1
Jdo. Familia Rengo	7	,1
Jdo. Familia San Bernardo	74	1,1
Jdo. Familia San Antonio	89	1,3
Jdo. Familia San Felipe	57	,8
Jdo. Familia San Fernando	13	,2
Jdo. Familia San Miguel	1	,0
Jdo. Familia SANTA CRUZ	55	,8
Jdo. Familia SANTIAGO	3	,0
Jdo. Familia TALAGANTE	29	,4
Jdo. Familia Talca	335	4,8
Jdo. Familia Talcahuano	85	1,2
Jdo. Familia Temuco	159	2,3
Jdo. Familia Tomé	28	,4
Jdo. Familia V. ALEMANA	12	,2
Jdo. Familia Valdivia	61	,9
Jdo. Familia Vallenar	41	,6
Jdo. Familia Valparaíso	130	1,8
Jdo. Familia Viña Del Mar	105	1,5
Jdo. Letras Arauco	29	,4
Jdo. Letras Bulnes	38	,5
Jdo. Letras CABRERO	18	,3
Jdo. Letras CALDERA	5	,1
Jdo. Letras Cañete	24	,3

Jdo. Letras CASABLANCA	77	1,1
Jdo. Letras Cauquenes	66	,9
Jdo. Letras CHAÑARAL	16	,2
Jdo. Letras Concepcion	1	,0
Jdo. Letras Coronel	2	,0
Jdo. Letras Curacautín	15	,2
Jdo. Letras Curanilahue	3	,0
Jdo. Letras Florida	4	,1
Jdo. Letras Freirina	5	,1
Jdo. Letras Illapel	52	,7
Jdo. Letras Imperial	12	,2
Jdo. Letras La Union	25	,4
Jdo. Letras Lautaro	22	,3
Jdo. Letras Lebu	63	,9
Jdo. Letras Loncoche	7	,1
Jdo. Letras Los Lagos	5	,1
Jdo. Letras M. Elena	1	,0
Jdo. Letras Melipilla	1	,0
Jdo. Letras Menores	1	,0
Jdo. Letras Molina	11	,2
Jdo. Letras Mulchén	6	,1
Jdo. Letras Nacimiento	21	,3
Jdo. Letras Osorno	1	,0
Jdo. Letras Parral	1	,0
Jdo. Letras Peumo	28	,4
Jdo. Letras Pichidangui	1	,0
Jdo. Letras Pitrufquén	14	,2
Jdo. Letras Pozo Almonte	7	,1
Jdo. Letras Pto. Aysén	1	,0
Jdo. Letras Pucón	15	,2
Jdo. Letras Purén	14	,2
Jdo. Letras Quirihue	18	,3
Jdo. Letras Rancagua	2	,0
Jdo. Letras Rengo	2	,0
Jdo. Letras Rio Negro	4	,1
Jdo. Letras San Antonio	1	,0
Jdo. Letras San Carlos	26	,4
Jdo. Letras San Javier	31	,4
Jdo. Letras San José De La Mariquina	11	,2
Jdo. Letras San Vicente	47	,7
Jdo. Letras Santa Bárbara	12	,2
Jdo. Letras Santa Juana	3	,0
Jdo. Letras TALTAL	10	,1
Jdo. Letras Temuco	4	,1
Jdo. Letras Tocopilla	26	,4
Jdo. Letras Toltén	3	,0
Jdo. Letras Traiguén	6	,1

Jdo. Letras Valdivia	1	,0
Jdo. Letras Victoria	1	,0
Jdo. Letras VICUÑA	47	,7
Jdo. Letras Villarrica	41	,6
Jdo. Letras Y Garantía Andacollo	13	,2
Jdo. Letras Y Garantía Aysén	22	,3
Jdo. Letras Y Garantía Calbuco	13	,2
Jdo. Letras Y Garantía Carahue	16	,2
Jdo. Letras Y Garantía Chaitén	6	,1
Jdo. Letras Y Garantía Chanco	3	,0
Jdo. Letras Y Garantía Chile Chico	3	,0
Jdo. Letras Y Garantía Cochrane	1	,0
Jdo. Letras Y Garantía Coelemu	5	,1
Jdo. Letras Y Garantía Collipulli	6	,1
Jdo. Letras Y Garantía Combarbala	20	,3
Jdo. Letras Y Garantía Curepto	6	,1
Jdo. Letras Y Garantía Hualahue	2	,0
Jdo. Letras Y Garantía Laja	14	,2
Jdo. Letras Y Garantía Licantén	8	,1
Jdo. Letras Y Garantía Litueche	6	,1
Jdo. Letras Y Garantía Los Muermos	8	,1
Jdo. Letras Y Garantía Los Vilos	13	,2
Jdo. Letras Y Garantía Maullín	16	,2
Jdo. Letras Y Garantía Paillaco	11	,2
Jdo. Letras Y Garantía Panguipulli	4	,1
Jdo. Letras Y Garantía Peralillo	26	,4
Jdo. Letras Y Garantía Petorca	3	,0
Jdo. Letras Y Garantía Pichilemu	3	,0
Jdo. Letras Y Garantía Porvenir	2	,0
Jdo. Letras Y Garantía Pto.Cisnes	3	,0
Jdo. Letras Y Garantía Puerto Natales	26	,4
Jdo. Letras Y Garantía Putaendo	6	,1
Jdo. Letras Y Garantía Quellón	6	,1
Jdo. Letras Y Garantía Quinchao	1	,0
Jdo. Letras Y Garantía Quintero	13	,2
Jdo. Letras Y Garantía rio bueno	15	,2
Jdo. Letras yumbel	15	,2
Jdo. Letras Yungay	23	,3
Jdo. Menores Antofagasta	8	,1
Jdo. Menores Calama	1	,0
Jdo. Menores Concepción	1	,0
Jdo. Menores Copiapó	2	,0
Jdo. Menores La Serena	5	,1
Jdo. Menores Los Angeles	2	,0
Jdo. Menores Melipilla	10	,1
Jdo. Menores Puente Alto	5	,1
Jdo. Menores Puerto Montt	13	,2

Jdo. Menores San Bernardo	3	,0
Jdo. Menores San Antonio	3	,0
Jdo. Menores Talcahuano	2	,0
Jdo. Menores Temuco	1	,0
Policía Local Hualpén	2	,0
Policía Local San Carlos	1	,0
Policía Local San Clemente	1	,0
Policía Local Santa Cruz	1	,0
Policía Local Tomé	2	,0
Sin información	88	1,2
Total	7041	100,0

Conclusión:

En conclusión, las personas sancionadas con arresto nocturno por pensión alimenticia son prácticamente en su totalidad hombres, de entre 30 y 39 años.

La reincidencia en el no pago de pensión, dentro del año, llega a un 10,5%.

La medida aplicada es mayoritariamente de 15 días de arresto nocturno.

Lo más relevante es el cumplimiento de la medida, donde se observa que un 39% cumple la sanción, sin haber pagado la pensión adeudada, lo que muestra un alto incumplimiento del objetivo de la medida.

Además, un 28,1% no cumple con el arresto nocturno, situación que es informada al tribunal por Gendarmería de Chile.

Es relevante la cifra de pagos o acuerdos a que se llega, que significan la suspensión de la medida por cumplimiento de la deuda, el cual llega a un 32,2%.

Por último, se adjunta la base de datos con todas las personas afectas a esta medida, para poder realizar los análisis que sean de interés de ese Servicio, e incluso, presenta la utilidad de servir como un instrumento de comparación para procesos posteriores.